



JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL DE LA UNIÓN VALLE

Providencia : Auto No. **477**
Proceso : Sucesión
Demandante (s) : Mayra Alejandra Tamayo Rangel
Demandante (s) : Jorge Eduardo Tamayo Rangel
Causante : Custodio Tamayo Quintero
Demandado (s) : Argemiro Eduardo Tamayo Salazar
Demandado (s) : Ronal Tamayo Salazar
Demandado (s) : Rosita del Mar Tamayo Salazar
Demandado (s) : Personas Indeterminadas
Radicación : 76-400-40-89-001-**2021-00191-00**

La Unión Valle, primero (1o) de marzo de dos mil veintitrés (2023)

En escrito allegado físicamente la abogada que representa los intereses e los herederos Argemiro Eduardo, Ronal y Rosita del Mar Tamayo Salazar allego excusa por la no comparecencia a la audiencia celebrada el día 23 de febrero de 2023 en horas de la mañana, estima el Despacho ´procedente agregar la misma al expediente sin pronunciamiento alguno habida cuenta que no se impuso sanción alguna por la no comparecencia a la diligencia de inventarios y avalúos, donde se aprobó la relación hecha por el apoderada judicial de los señores Mayra Alejandra y Jorge Eduardo Tamayo Rangel y se decretó la suspensión del presente asunto por prejudicialidad.

Notifíquese,

Firmado Por:

Juan Carlos Garcia Franco

Juez

Juzgado Municipal

Juzgado 001 Promiscuo Municipal

La Union - Valle Del Cauca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **3f1e4a6eba39afc71b63d3081b03f95dc55c17701c2c3c5352b4bf73029a5408**

Documento generado en 01/03/2023 03:10:29 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>